# II. Autoridades y personal

#### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2009

ORDEN EHA/129/2007, de 25 de enero, por la que se dispone el cese como vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña Elena Tejero Ortego.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, vengo en disponer el cese de doña Elena Tejero Ortego como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de enero de 2007.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

2010

ORDEN EHA/130/2007, de 25 de enero, por la que se nombra vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a doña Laura Pilar Duque Santamaría.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, vengo en nombrar a doña Laura Pilar Duque Santamaria como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros.

Madrid, 25 de enero de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

2011

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Chaves Pérez.

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en Sentencia de fecha 14 de abril de 2005, declarada firme por Auto de 31 de julio de 2006, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Chaves Pérez, con DNI número 24.857.483, adscrito a la plantilla de Melilla, actualmente jubilado por incapacidad permanente, como autor de un delito continuado contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en con-

curso medial con otro delito de cohecho, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta por periodo de 12 años, cuya ejecución ha ordenado el citado Tribunal.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta.

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Antonio Chaves Pérez, actualmente jubilado por incapacidad permanente, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de la condena.

Madrid, 13 de enero de 2007.–El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2012

ORDEN ECI/131/2007, de 18 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por Resolución de 24 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears de 1 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en plazas de los servicios de orientación, según la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Concluido el citado procedimiento, la Consejería de Educación y Cultura, por Resolución del Director General de Personal de 6 de noviembre 2006 (BOIB de 14 de noviembre), aprueba el expediente del concurso-oposición convocado por la anteriormente citada Resolución de 24 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.